

2747.ª SESIÓN

Martes 13 de agosto de 2002, a las 15.05 horas

Presidente: Sr. Robert ROSENSTOCK

Miembros presentes: Sr. Addo, Sr. Al-Baharna, Sr. Brownlie, Sr. Chee, Sr. Comissário Afonso, Sr. Daoudi, Sr. Dugard, Sra. Escameia, Sr. Fomba, Sr. Gaja, Sr. Galicki, Sr. Kamto, Sr. Kateka, Sr. Koskenniemi, Sr. Mansfield, Sr. Momtaz, Sr. Operti Badan, Sr. Pellet, Sr. Sepúlveda, Sr. Simma, Sr. Tomka, Sr. Yamada.

Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 54.º período de sesiones (continuación)

CAPÍTULO V.—Protección diplomática (conclusión) (A/CN.4/L.619 y Add.1 a 6)

1. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a continuar el examen de la sección B del capítulo V del proyecto de informe de la Comisión.

B.—Examen del tema en el actual período de sesiones (conclusión) (A/CN.4/L.619 y Add.1 y 6)

Párrafo 45 (A/CN.4/L.619)

2. El Sr. TOMKA hace notar que en el comentario al artículo 3 [5] no se menciona, a propósito del asunto *Nottebohm*, la cláusula Calvo ni tampoco el principio de «manos limpias». Propone, por consiguiente, suprimir las palabras «así como el comentario al artículo 3 [5] en el contexto del asunto *Nottebohm*».

Queda aprobado el párrafo 45 con las modificaciones introducidas.

Párrafo 46

3. El Sr. DUGARD (Relator Especial) dice que este párrafo se refiere a la cuestión de la denegación de justicia, que se examina de manera casi idéntica en el la última parte de la sección B del informe. En consecuencia, propone suprimir el párrafo.

Queda suprimido el párrafo 46.

Párrafos 47 a 51

Quedan aprobados los párrafos 47 a 51.

Párrafos 52 y 53

Quedan aprobados los párrafos 52 y 53 con modificaciones de redacción.

Párrafos 54 a 56

Quedan aprobados los párrafos 54 a 56.

Párrafo 57

4. El Sr. PELLET propone precisar que en segunda lectura no se mantuvo la distinción a que se hace referencia al final de la penúltima oración.

Queda aprobado el párrafo 57 con las modificaciones introducidas.

Párrafo 58

Queda aprobado el párrafo 58.

Párrafo 59

5. El Sr. GAJA propone suprimir, en la segunda oración, las palabras «desde la perspectiva de un Estado pequeño», puesto que dan a entender que el Estado es el que agota los recursos internos. Propone asimismo añadir, en la versión inglesa, la palabra *always* después de las palabras *was not*.

Queda aprobado el párrafo 59 con las modificaciones introducidas.

Párrafos 60 a 63

Quedan aprobados los párrafos 60 a 63.

Párrafo 64

6. El Sr. PELLET propone modificar la última oración para que diga lo siguiente: «La norma de agotamiento de los recursos internos no era de carácter imperativo sino que estaba abierta al acuerdo entre las partes».

Queda aprobado el párrafo 64 con las modificaciones introducidas.

Párrafos 65 a 79

Quedan aprobados los párrafos 65 a 79.

Párrafo 80

7. El Sr. PELLET dice que, en la versión francesa, conviene remplazar la expresión *droit romain* por *droit romano-germanique* o *droit d'origine latine*.

8. El Sr. SIMMA estima que la quinta y sexta oraciones se refieren a la pertinencia de la jurisprudencia sobre derechos humanos y que, por consiguiente, convendría insertarlas en el párrafo 82 en el que se trata esta cuestión.

Queda aprobado el párrafo 80 con las modificaciones introducidas.

Párrafo 81

Queda aprobado el párrafo 81.

Párrafo 82

Queda aprobado el párrafo 82, al cual deben añadirse la quinta y sexta oración del párrafo 80.

Párrafos 83 y 84

Quedan aprobados los párrafos 83 y 84.

Párrafo 85

9. El Sr. PELLET no comprende bien el sentido de la penúltima oración.

10. El Sr. DUGARD (Relator Especial) dice que esa oración no es absolutamente necesaria y propone suprimirla.

Queda aprobado el párrafo 85 con las modificaciones introducidas.

Párrafo 86

Queda aprobado el párrafo 86.

11. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a examinar la continuación de la sección B del capítulo V del proyecto de informe, sobre los artículos 14 y 16.

A/CN.4/L.619/Add.1

Párrafo 1

Queda aprobado el párrafo 1.

Párrafo 2

12. El Sr. SIMMA propone suprimir la palabra «genérica» en la primera oración.

Queda aprobado el párrafo 2 con las modificaciones introducidas.

Párrafos 3 a 13

Quedan aprobados los párrafos 3 a 13.

Párrafo 14

13. El Sr. SIMMA, con el apoyo del Sr. PELLET, dice que conviene precisar en una nota de pie de página de qué documento se ha tomado la cita relativa al asunto *ELSI*.

Queda aprobado el párrafo 14 con las modificaciones introducidas.

Párrafos 15 a 27

Quedan aprobados los párrafos 15 a 27.

Párrafo 28

14. El Sr. GAJA hace notar que en el asunto *Fonderie de Trail* (Trail Smelter), los Estados Unidos eran el Estado demandante y el Canadá el Estado demandado, y no lo

contrario. Por lo tanto, se debe modificar en tal sentido la penúltima oración.

Queda aprobado el párrafo 28 con las modificaciones introducidas.

Párrafos 29 a 31

Quedan aprobados los párrafos 29 a 31.

Párrafo 32

15. El Sr. PELLET dice que convendría recordar, en la última oración del párrafo, cuál fue la decisión adoptada en 1996.

16. El Sr. DUGARD (Relator Especial) dice que esta oración remite a la última oración del párrafo 26 y que hace suya la observación del Sr. Pellet, es decir, que debe hacerse un enunciado más preciso.

17. El Sr. GAJA propone suprimir la referencia a 1996, puesto que, en todo caso, la decisión se adoptó en los años setenta, y modificar la última oración del párrafo 32 para que diga lo siguiente: «Por lo tanto, el Relator Especial dejaba que la Comisión decidiera si deseaba dejar que la práctica de los Estados se desarrollase en tal sentido, o si estimaba necesario intervenir *de lege ferenda*».

Queda aprobado el párrafo 32 con las modificaciones introducidas por el Sr. Gaja.

Párrafos 33 a 43

Quedan aprobados los párrafos 33 a 43.

Párrafo 44

18. El Sr. GAJA hace notar, con referencia a la última oración de párrafo 44, que las convenciones multilaterales europeas no tienen por objeto delimitar las responsabilidades de las partes contratantes sino resolver la cuestión de la responsabilidad civil. Por consiguiente, propone modificar el final de la última oración del párrafo 44 para que diga lo siguiente: «que precisamente tenían por objeto resolver la cuestión de la responsabilidad civil en caso de que se produjera un accidente de ese tipo».

Queda aprobado el párrafo 44 con las modificaciones introducidas.

Párrafos 45 a 48

Quedan aprobados los párrafos 45 a 48.

Párrafo 49

19. El Sr. SIMMA dice que la última parte de la segunda oración —es decir, «como lo confirmaba la evolución de la noción de responsabilidad de los Estados»— tiene poco sentido y, de todas maneras, resulta inútil. Por lo tanto propone suprimirla, con lo cual la oración de que se trata terminaría con la palabra «codificación».

20. El Sr. PELLET dice que en la penúltima oración, la fórmula «cualquier intento de agotar los recursos

internos» es, en el mejor de los casos, inhábil. Más valdría decir: «exigir el agotamiento de los recursos internos».

21. El Sr. DUGARD (Relator Especial) dice que en el texto inglés la palabra *attempt* podría sustituirse por *requirement*.

Queda aprobado el párrafo 49 con las modificaciones propuestas por el Sr. Simma y el Sr. Pellet.

Párrafo 50

Queda aprobado el párrafo 50.

Párrafo 51

22. El Sr. GAJA, refiriéndose a la penúltima oración del párrafo 51, dice que no es el extranjero quien puede presentar una demanda directa sino su Estado de nacionalidad. Por lo tanto, en vez de «demanda directa de éste» sería preferible decir «demanda directa de ese Estado».

23. El Sr. BROWNLIE hace notar, tratándose del final de la primera oración del párrafo, que no basta con mencionar la responsabilidad (*liability*) puesto que, según las circunstancias, una demanda puede fundarse en las responsabilidades del Estado.

24. El Sr. PELLET, con el apoyo del Sr. DUGARD (Relator Especial), quien hace suya la observación del Sr. Brownlie, propone modificar el final de la oración para que diga lo siguiente: «no estaba ya en el contexto de la responsabilidad del cual depende la protección diplomática, sino en el de la responsabilidad (*liability*)».

Queda aprobado el párrafo 51 con las modificaciones introducidas por el Sr. Gaja y el Sr. Pellet.

Párrafo 52

25. El Sr. SIMMA estima que en el texto inglés la palabra *obstruct* resulta demasiado fuerte.

26. El PRESIDENTE propone reemplazarla por la palabra *hamper*.

Queda aprobado el párrafo 52 con las modificaciones introducidas en la versión inglesa.

Párrafos 53 a 63

Quedan aprobados los párrafos 53 a 63.

A/CN.4/L.619/Add.6

Párrafo 1

Queda aprobado el párrafo 1.

Párrafo 2

27. El PRESIDENTE, quien hace uso de la palabra en tanto que miembro de la Comisión, se pregunta si es necesario hablar de la «ficción» de Vattel y sino podría decirse la «versión».

28. El Sr. BROWNLIE cree que sería preferible, más que hablar de ficción, no mencionar en absoluto a Vattel.

En efecto, para Vattel no se trataba de una ficción sino de una realidad.

29. El Sr. PELLET lamenta que el Presidente haya reiniciado el debate sobre una cuestión que la Comisión examinó durante horas. Por su parte, estima que se trata sin duda alguna de una ficción y que, en todo caso, es lo que el Relator Especial ha dicho.

30. El Sr. DUGARD (Relator Especial) hace notar que ha evocado varias veces la ficción de Vattel y que utilizó la expresión al presentar el artículo 16. En consecuencia, prefiere que se mantenga la expresión.

Queda aprobado el párrafo 2.

Párrafo 3

Queda aprobado el párrafo 3.

Párrafo 4

31. El Sr. SIMMA propone reemplazar, en la segunda frase, la palabra «intervención» por «protección».

32. El Sr. DUGARD (Relator Especial) dice que «intervención» tiene una acepción más amplia que «protección» y que eligió deliberadamente esa palabra.

Queda aprobado el párrafo 4.

Párrafo 5

33. El Sr. BROWNLIE propone reemplazar, en la segunda oración, la expresión «los Estados occidentales» por «los Estados exportadores de capitales».

Queda aprobado el párrafo 5 con las modificaciones introducidas.

Párrafos 6 a 8

Quedan aprobados los párrafos 6 a 8.

Párrafo 9

34. La Sra. ESCARAMEIA hace notar que el párrafo no refleja uno de los puntos de vista expresados, según el cual el artículo 16 no es, hablando con propiedad, una cláusula Calvo sino que se refiere más bien al agotamiento de recursos internos. Propone, por consiguiente, agregar, después de la segunda oración, la oración siguiente: «Se expresó una opinión según la cual el proyecto de artículo no trataba de la cláusula Calvo en el sentido clásico de la expresión, sino de una simple obligación de agotamiento de recursos internos en circunstancias especiales».

35. El PRESIDENTE, habida cuenta del comienzo del párrafo, propone modificar el comienzo de la nueva oración para que diga lo siguiente: «Se expresó también el parecer de que el proyecto de artículo [...]».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 9 con las modificaciones introducidas.

Párrafos 10 a 12

Quedan aprobados los párrafos 10 a 12.

Párrafo 13

36. El Sr. GAJA propone suprimir, en la cuarta oración, la palabra «solamente», así como la quinta oración, puesto que no quiere decir nada.

37. El Sr. PELLET hace notar que si se suprime la palabra «solamente» la oración no tiene ningún sentido. Sin embargo, reconoce que la formulación de esta frase no es muy feliz y propone la redacción siguiente: «Sin embargo el extranjero podría ponerse exclusivamente bajo la protección de las leyes del país anfitrión [...]». En cuanto a la oración siguiente, no es posible suprimirla aunque puede mejorarse su enunciado.

38. El Sr. GAJA acepta la redacción propuesta por el Sr. Pellet para la oración en cuestión. No obstante, a su juicio, si se desea mantener la oración siguiente, es absolutamente necesario redactarla nuevamente, puesto que la protección diplomática es una prerrogativa del Estado y no del extranjero. Tal vez podría decirse que el extranjero debe renunciar de invocar la protección de su Estado.

39. El Sr. OPERTTI BADAN hace notar que con la propuesta del Sr. Pellet se corre el riesgo de restringir el ámbito de la protección diplomática.

40. El Sr. PELLET precisa que la renuncia a la protección del derecho internacional entraña sin duda la renuncia de la protección diplomática, pero que se trata de dos renunciaciones distintas. A su juicio, el problema viene de la palabra «respetar». En efecto, no es posible decir que el extranjero se compromete a respetar las leyes del país anfitrión: esto no es una elección suya, puesto que está obligado a hacerlo.

41. El Sr. GAJA, con el apoyo del Sr. BROWNLIE, propone reemplazar las palabras «respetar solamente» por las palabras «atenerse solamente a», suprimiendo la oración siguiente.

Queda aprobado el párrafo 13 con las modificaciones introducidas.

Párrafo 14

42. El Sr. OPERTTI BADAN dice que debe modificarse el comienzo de la primera oración, que es demasiado vago.

43. El PRESIDENTE propone el enunciado siguiente: «Algunos declararon también que [...]».

Queda aprobado el párrafo 14 con las modificaciones introducidas.

Párrafo 15

Queda aprobado el párrafo 15.

Párrafo 16

44. El Sr. GAJA dice que la propuesta evocada en el párrafo 16 era suya, pero que el párrafo no expresa exactamente lo que él quiso decir. En efecto, no había propuesto que se volviese a formular el artículo 16 sino más bien que se redactase una disposición de carácter general sobre la renuncia.

45. El Sr. DUGARD (Relator Especial) hace notar que esa propuesta figura también en otra parte del texto y que habría que tener esto en cuenta si se decide modificar el párrafo 16.

46. El Sr. GAJA propone la redacción siguiente: «La Comisión examinó también una sugerencia de que una disposición general concerniente a la renuncia [...] se redactara [...]».

Queda aprobado el párrafo 16 con las modificaciones introducidas.

Párrafos 17 a 19

Quedan aprobados los párrafos 17 a 19.

Párrafo 20

47. El Sr. PELLET dice que, al adoptar la sugerencia del Sr. Gaja, tendiente a suprimir en el párrafo 16 la referencia al Comité de Redacción, el párrafo 20 resulta ahora difícilmente comprensible. Habiendo desaparecido la propuesta de que ese Comité redactara una disposición general concerniente a la renuncia, ya no se sabe a qué hace alusión el Relator Especial en el párrafo 20. La fórmula final: «antes de que el pleno hubiera examinado por entero tal disposición» tampoco es clara. A menos que dicha sugerencia no figure en el informe del Relator Especial, no se advierte cómo podría haber sido «formulada» sin ser examinada por el pleno.

48. El Sr. DUGARD (Relator Especial) reconoce que, en efecto, el párrafo 16 se ha modificado sin tener en cuenta el párrafo 20. Considera que, había propuesto encargar al Comité de Redacción la tarea de redactar una disposición general concerniente a la renuncia, aun si el Sr. Gaja no lo recuerda. En ese caso, para que el párrafo 20 concuerde con el párrafo 16, se podría suprimir la referencia al Comité de Redacción en ese párrafo y decir simplemente, por ejemplo, que «el Relator Especial hizo notar además que no sería apropiado redactar una cláusula general concerniente a la renuncia como se había propuesto antes de que el pleno examinase dicha disposición».

49. El Sr. PELLET hace notar que en la versión francesa del texto no se utiliza la palabra *approprié* sino la palabra *inapproprié*.

50. El Sr. DUGARD (Relator Especial) dice que se trata de un error. La versión francesa debía decir *qu'il ne serait pas approprié*.

51. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeción, considerará que la Comisión acepta la propuesta del

Sr. Gaja de suprimir en el párrafo 20 la referencia al Comité de Redacción.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 20 con las modificaciones introducidas.

Párrafos 21 y 22

52. El Sr. PELLET hace notar que el párrafo 22 constituye un final un poco escueto después de una exposición muy larga. Tal vez habría que añadir una o dos oraciones para explicar las razones por las cuales la Comisión decidió no remitir el artículo 16 al Comité de Redacción.

53. El PRESIDENTE, con el apoyo del Sr. BROWNLIE, dice que el comentario refleja simplemente las cosas tal como ocurrieron. La Comisión no tiene que justificarse por haber decidido no remitir el artículo 16 al Comité de Redacción. Por lo demás, las razones que tuvieron de expresarse en tal sentido los distintos miembros son muy diversas y no es posible exponer en detalle los motivos de cada uno.

54. El Sr. AL-BAHARNA propone una solución que consistiría en unir el párrafo 22 al final del párrafo 21. La última oración del párrafo 21 diría entonces lo siguiente: «Sin embargo, la Comisión decidió no remitir el artículo 16 al Comité de Redacción».

55. El PRESIDENTE hace notar que con la expresión «sin embargo» se corre el riesgo de plantear algunos problemas. Tal vez sería posible suprimirla. En cuanto al fondo, cabe recordar que se procedió a una «votación indicativa» sobre la cuestión de si debía remitirse o no el artículo 16 al Comité de Redacción y que las opiniones estaban divididas.

56. El Sr. DUGARD (Relator Especial) prefiere que no se haga referencia a esa votación, cuyo resultado no le pareció muy claro.

57. El Sr. PELLET dice que las razones por las cuales la Comisión decidió no remitir el artículo 16 al Comité de Redacción se exponen en los párrafos 12 a 15. Tal vez sería posible, conforme a lo propuesto por el Sr. Al-Baharna, suprimir el párrafo 22 y terminar el párrafo 21 con la fórmula siguiente: «Sin embargo, por las razones expuestas en los párrafos 12 a 15, la Comisión decidió no remitir el artículo 16 al Comité de Redacción».

58. El Sr. SIMMA hace notar que las razones expuestas en los párrafos 12 a 15 tienen fundamentalmente un sentido negativo. Ahora bien, es claro que los miembros de la Comisión estaban divididos «casi por igual», como se indica al comienzo del párrafo 21. Por lo tanto, sería preferible aceptar la primera propuesta del Sr. Al-Baharna.

59. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeción, considerará que la Comisión acepta que se suprima el párrafo 22 y que su contenido, con excepción de la palabra «posteriormente», figure al final del párrafo 21.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 21 con las modificaciones introducidas.

Párrafos 23 a 26

Quedan aprobados los párrafos 23 a 26.

Párrafo 27

60. El Sr. BROWNLIE propone añadir las palabras «en relación con el trato de los extranjeros» después de las palabras «responsabilidad de los Estados» al final de la segunda oración.

61. El Sr. TOMKA hace notar que, en materia de responsabilidad de los Estados, las normas relativas al trato de los extranjeros son normas primarias y no secundarias. En esas condiciones, se pregunta si no sería mejor insertar la fórmula propuesta por el Sr. Brownlie en la parte anterior de la oración. El final de la primera oración diría entonces lo siguiente: «[...] la denegación de justicia no se limitaba a la acción o a la inacción judicial, sino que incluía violaciones, por el poder ejecutivo y el legislativo, del derecho internacional relativo al trato de los extranjeros, abarcando así todo el campo de la responsabilidad de los Estados».

62. El PRESIDENTE se pregunta si es posible decir que el derecho internacional relativo al trato de los extranjeros «abarca» todo el campo de la responsabilidad de los Estados.

63. El Sr. BROWNLIE dice que este enunciado, si bien no cambia verdaderamente el sentido del párrafo, tiende a insistir demasiado en el poder ejecutivo y el legislativo mientras que, todavía ahora, el concepto de «denegación de justicia» es utilizado frecuentemente en los procedimientos arbitrales en los cuales constituye el fundamento de muchas acciones ante la justicia tendientes a obtener indemnización por un daño causado a extranjeros.

64. El Sr. GAJA dice que se podrían reemplazar las palabras «responsabilidad de los Estados» por las palabras «conducta de los Estados».

65. El Sr. SIMMA reconoce que la yuxtaposición de las palabras «derecho internacional relativo al trato a los extranjeros» y «abarcando así todo el campo de la responsabilidad de los Estados» plantea, en efecto, un problema. Habría que enunciar nuevamente la última oración.

66. Después de un debate en el cual participan el Sr. DUGARD (Relator Especial), el Sr. BROWNLIE, el Sr. SIMMA y el Sr. TOMKA, el PRESIDENTE sugiere suprimir la parte de la oración que dice «abarcando así todo el campo de la responsabilidad de los Estados», lo cual resuelve el problema de la definición del campo de la responsabilidad de los Estados.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 27 con las modificaciones introducidas.

Párrafo 28

Queda aprobado el párrafo 28.

Queda aprobada la sección B del capítulo V con las modificaciones introducidas.

Queda aprobado en su totalidad el capítulo V del proyecto de informe de la Comisión, con las modificaciones introducidas.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.

2748.^a SESIÓN

Miércoles 14 de agosto de 2002, a las 10.05 horas

Presidente: Sr. Robert ROSENSTOCK

Miembros presentes: Sr. Addo, Sr. Al-Baharna, Sr. Al-Marri, Sr. Brownlie, Sr. Candioti, Sr. Chee, Sr. Comisário Afonso, Sr. Daoudi, Sr. Dugard, Sra. Escarameia, Sr. Fomba, Sr. Gaja, Sr. Galicki, Sr. Kabatsi, Sr. Kamto, Sr. Kateka, Sr. Kemicha, Sr. Koskenniemi, Sr. Mansfield, Sr. Momtaz, Sr. Opertti Badan, Sr. Pambou-Tchivounda, Sr. Pellet, Sr. Rodríguez Cedeño, Sr. Sepúlveda, Sr. Simma, Sr. Tomka, Sr. Yamada.

Actos unilaterales de los Estados (conclusión*) (A/CN.4/524, A/CN.4/525 y Add.1 y 2¹ A/CN.4/521, secc. D)

[Tema 5 del programa]

1. El Sr. RODRÍGUEZ CEDEÑO (Presidente del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre los actos unilaterales de los Estados, Relator Especial) informa a la Comisión de que la semana anterior tuvieron lugar consultas oficiosas a propósito de los actos unilaterales de los Estados, análogas a las que se celebraron en el curso de la primera parte del período de sesiones. Había dos grandes temas; en primer lugar, la necesidad de compilar un repertorio de la práctica de los Estados en materia de actos unilaterales, con objeto de dar a la labor de la Comisión un fundamento más sólido y, en realidad, de llegar a una definición apropiada del tema. El Sr. Simma ha presentado la interesante propuesta de que la referida compilación se realice con ayuda de una empresa privada alemana. De la coordinación se encargarían el Sr. Simma y el propio orador. En breve se elaborarán la metodología y el alcance de la compilación, que se someterán a la consideración de la Comisión, y el orador, juntamente con el Sr. Simma, seguirán el avance del proyecto.

2. Se habló también del alcance de los trabajos futuros. Se llegó al acuerdo de que habría que centrarse en el tema

del reconocimiento, institución fundamental del derecho internacional, con referencia a la investigación ya realizada y a la manera en que ésta podría impulsar la labor de la propia Comisión. Por último, el Grupo de Trabajo espera examinar los proyectos de artículos sobre los actos unilaterales de los Estados presentados a la Comisión por el Relator Especial en su cuarto informe en su anterior período de sesiones², con miras a mejorar el texto, teniendo en cuenta las observaciones de los miembros y los resultados de la compilación de la práctica de los Estados. Espera poder mantener contacto con sus colegas en el intervalo entre períodos de sesiones, con objeto de mantenerles al corriente de la situación.

Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 54.^o período de sesiones (continuación)

CAPÍTULO IV.—Las reservas a los tratados (A/CN.4/L.618 y Add.1 a 4)

3. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a examinar el capítulo IV del proyecto de informe de la Comisión.

C.—Texto de los proyectos de directriz sobre las reservas a los tratados aprobados provisionalmente hasta ahora por la Comisión (A/CN.4/L.618/Add.2 y 3)

2. TEXTO DE LOS PROYECTOS DE DIRECTRIZ SOBRE LAS RESERVAS A LOS TRATADOS Y LOS COMENTARIOS CORRESPONDIENTES APROBADO PROVISIONALMENTE POR LA COMISIÓN EN SU 54.^o PERÍODO DE SESIONES (A/CN.4/L.618/Add.3)

Comentario a la directriz 2.1.1 (Forma escrita)

Párrafos 1 a 5

Quedan aprobados los párrafos 1 a 5.

Párrafo 6

4. El PRESIDENTE no está seguro de que sea técnicamente correcto aludir en el proyecto de directriz a la «segunda lectura», ya que no ha finalizado todavía la primera.

5. El Sr. PELLET (Relator Especial) señala que, como se indica en la nota de pie de página, el texto se refiere al cuarto informe sobre el derecho de los tratados presentado en 1965 por Sir Humphrey Waldock, Relator Especial a la sazón.

6. El PRESIDENTE, apoyado por el Sr. TOMKA, propone que se sustituya «Relator Especial» por «Sir Humphrey Waldock», a fin de evitar confusiones.

Queda aprobado el párrafo 6, en su forma enmendada.

Párrafos 7 a 11

Quedan aprobados los párrafos 7 a 11.

Queda aprobado el comentario a la directriz 2.1.1, en su forma enmendada.

* Reanudación de los trabajos de la 2727.^a sesión.

¹ Reproducido en *Anuario... 2002*, vol. II (primera parte).

² Véase 2723.^a sesión, nota 2.